

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo del Dr. Hernán Gonzalo Gálvez, Juez, Secretaría de la Dra. María Alejandra Serrano, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ Otro (DNI N° N° 11.524.724) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/ Apremio (Expte. CUIJ 21-22617660-5 N° 1516 año 2014), se ha ordenado que el Martillero Corredor Público Santiago Federico Cattalin, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 26/09/19 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 PA; con la base de \$ 450,28 (avalúo fiscal 1.1. fs. 49), de no haber postores con la retasa del 25 % o sea \$ 337,71 y si aún no los hubiere, Sin Base Y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, DOMINIO al NUMERO 071076 FOLIO 5107 TOMO 430 P ano 1983 Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la MANZANA 4035-36 PARCELA 22 LOTE 22, sobre calle LAPRADE entre 13 de Diciembre y 3 de Febrero, empadronado para el pago del IMPUESTO INMOBILIARIO bajo la PARTIDA 10-12-00-143286/0095-6, a nombre del demandado, y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: El siguiente terreno baldío, ubicado en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Delfor Pochettino, en noviembre de mil novecientos sesenticinco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número cuarenticuatro mil doscientos treintiuno, y se individualiza como lote NÚMERO VEINTIDÓS de la manzana VEINTICINCO, y mide: diez metros en el norte y sud por treinta metros un centímetros en el lado este y oeste, lo que hace una superficie de trescientos metros, diez centímetros cuadrados y linda: al sud, con calle pública; al oeste, con el lote veintitrés, al norte con el lote quince y al este con el lote veintiuno, todos los lotes citados de la misma manzana y plano de subdivisión expresado, según título. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 55.387,55 al 27/08/19 (fs. 92) incluye TGI enjuicio (1985-0/2019-7) \$ 54.953,67; TGI en oficina (2019-8) \$ 433,88; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.286/0095-6 Registra deuda al 24/02/19 \$ 644,12 (fs. 45). Embargos: AFORO 021.134 fecha 26/02/16 \$ 20.847,13, el de autos. Según INFORME del Registro General de fecha 28/06/2019, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas, si INHIBICIÓN aforo 154408 fecha 04/11/2015 autos: Bratanich, Gustavo Miguel c/ otro s/ Demanda Ejecutiva CUIJ 21-01965703-2 Juzg. de Dist. 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nominación Santa Fe. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. CONSTATACIÓN: realizada en fecha 20/03/19 por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en calle Laprade entre 13 de Diciembre y 3 de Febrero a los fines de cumplimentar lo ordenado en el mandamiento librado en autos conforme lo ordenado y plano manzanero acompañado el inmueble a constatar corresponde a la MANZANA 4035-36, Distrito Plan Director N° 21, PARCELA 22, LOTE 22. Sus medidas son 10,00 metros de frente por igual contrafrente al norte y sus laterales de 30,01 metros de fondo en ambos lados este y oeste. En el lugar pude constatar que se trata de un terreno baldío, sin edificaciones, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Laprade entre 3 de Febrero y 13 de Diciembre; las dos primeras de tierra y la última asfaltada. Linda al este con un lote baldío y al oeste con una casa que lleva el número de portal 3.550. En cuanto a su ubicación se localiza en el Barrio Villa Lujan. En la zona funciona el Centro Asistencial Hospital Samco, Si bien no cercano al centro comercial y bancario de la ciudad, dista cuatro cuadras aproximadamente de calle Avenida Nuestra Señora de Lujan y tres cuadras aproximadamente de calle Richieri. Importantes arterias que conectan con otras avenidas de la ciudad y localidades vecinas, sobre las

que se encuentran numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 10 cuadras encontramos los siguiente establecimientos educativos estatales: Jardín de Infantes N° 246 y Escuela Primaria N° 49 Agustín Araya. Circula por los alrededores la línea de colectivos C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos; Santo Tomé- Colastiné; Santo Tomé-Samco-Rincón y Santo Tomé-Rincón. En lo zona solo se brinda el servicio de luz eléctrica. Con lo informado. CONDICIONES: El comprador, abonará en el acto, el 10 % a cuenta del precio, más 3 % de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus. (Art 63 Inc 1.1 Ley 7547) El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 20 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Previo a la publicación de edictos, líbrese exhorto al Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la lira. Nominación de Santa Fe, a fin de que los interesados se presenten deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días, en razón de la Inhibición General inscripta al 04/11/15 Aforo N° 154408, en autos BRATANICH GUSTAVO MIGUEL C/ YAPUR, CARLOS ALBERTO S/Demanda Ejecutiva Expte. CUIJ N° 21-01965703-2, en trámite ante ese juzgado, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 506 del CPCC. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Notifíquese por cédula al API (Delegación Santa Fe). Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, LC y/o LE. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez a/c.

Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tome, 12 de setiembre de 2019.

S/C 401878 Sep. 19 Sep. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

JUAN CARLOS BORGOGNO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Laboral Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. N° 437/2011 BUSTOS, YANINA c/ OTRO (LE N° 6.613.864 y DNI 10.154.199) s/ Cobro de Pesos Laboral, se hace saber que el Martillero y Corredor Público Juan Carlos Borgogno, (CUIT N° 20-06293750-6), venderá en pública subastada día 18 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el hall de los Tribunales de Rafaela (Sta. Fe), el siguiente bien INMUEBLE: Con la Base de \$ 584.176,16: Dominio: N° 1377, Tomo 384 Par, Folio 55, Dpto. Castellanos Distrito: Rafaela Partida N° 08-24-02- 051347/0000-6. Descripción del inmueble: Los siguientes inmuebles con lo clavado, plantado y edificados en esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, a saber: PRIMERO: Una fracción de terreno interno que el plano de mensura y división practicado por el Ingeniero Libertario Guevara, en Octubre de 1967, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 50.221, se designa con la letra B, es parte de la manzana Letra P siete, de la concesión doscientos noventa seis y a contar desde los treinta y ocho metros dieciséis centímetros del esquinero Sud-Oeste de la indicada manzana, en dirección al Este y desde aquí treinta metros sesenta y siete centímetros hacia el Norte, mide: Veintiocho metros ochenta centímetros de Sud a Norte, por nueve metros noventa y cinco centímetros de Este a Oeste, encerrando una superficie total de doscientos ochenta y seis metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Al Norte con propiedad de la Sociedad Santi Hermanos, al Este con fracción que se deslindará a continuación, al Sud, con la fracción A del plano de mensura, propiedad de Maximino Castro, y al Oeste con propiedad de Rene B. R. Binaghi, Heter R. Neffen de Mainardi y Tomás Lorenzatti, todos en la misma manzana y SEGUNDO; La finca de Avenida Santa Fe numero ochocientos cincuenta y siete de esta ciudad, entre las de Urquiza y José Ingenieros, que es parte del lote ocho de la manzana letra P siete, subdivisión de la concesión doscientos sesenta y seis del Barrio Estación Sunchales de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, cuya fracción que es de forma irregular mide: Diez metros setenta y un centímetros de Oeste a Este con frente al Sud, a contar después de los treinta y ocho metros de la esquina Sud-Oeste de la manzana de que es parte, en dirección al Este, con un contrafrente al Norte de ocho metros noventa y tres centímetros, por cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros de fondo en el costado Oeste y sesenta y tres metros setenta y cinco centímetros en el del Este, lindando al Norte con terreno de la misma manzana, propiedad del a Sociedad Santi Hermanos, al Este con propiedad de Luis Remonda, al Oeste, en parte con la fracción de Maximino Castro y en el resto con la fracción descripta en el punto anterior, todo en la misma manzana y al Sud, con la Avenida Santa Fe. Las partes dejan expresa constancia que no obstante expresarse que el inmueble del punto primero pertenece a la subdivisión de la concesión número doscientos noventa y seis, dicho inmueble es parte de la concesión doscientos sesenta y seis, según se acredita con el certificado Municipal. INFORMES: Registro General Santa Fe F.103: Aforo 194217, fecha 11/07/2019: Dominio N° 1377, T. 384 Par, F.55, Depto. Castellanos, titular: los demandados, poseen titularidad de Dominio Pleno. Se registran los siguientes embargos; De fecha 15/10/2014, Expte. 17179/2014, monto \$ 199.964,55, AFIP c/ Otro s/ Embargo Preventivo Juzgado Federal de Rafaela; según Oficio N° 121997 del 09/09/2016 se toma razón de la reimputación de la presente medida a los autos AFIP c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 12213/2015, Juzgado Federal de Rafaela. De fecha 15/10/2014, Expte. 17177/2014 monto 704.494,15. AFIP c/ Otro s/ Embargo Preventivo Juzgado Federal de Rafaela; según Oficio N° 160038 del 16/11/2016 se cambia la carátula por AFIP c/ Otro s/ Ejecución Fiscal AFIP Expte. 19770/2015. Y de fecha 20/12/2018 Expte. 437/2011, monto \$ 759.429,00 Bustos, Yanina Verónica c/ Otro s/ Cobro de Pesos Juzgado de Primera Instancia Laboral Primera Nominación Rafaela. Registra Hipoteca de fecha 10/05/1999 N° 038152, Folio 0439, Tomo 0056, Dpto. Castellanos. Acreedor y domicilio: Remitirse al Tomo. Registro General Santa Fe Inhibiciones F.401-I-: Aforo 144223 de fecha 22/05/2019: LE 6.613.864, registra inhibición de fecha 10/11/2011, fecha vigencia 10/11/2021, monto \$315.000. Expte. 354/11 Bustos Yanina Verónica c/ Otro s/ Med. Caut. Inhib. Gral., Juzgado 1ra. Inst. Laboral N° 1 Rafaela. Aforo 144225 de fecha

22/05/2019; DNL 10.154.199: Inhibición de fecha 10/11/2011, fecha vigencia 10/11/2021, moto \$315.000. Expte. 354/11 Bustos Yanina Verónica c/ Otro s/ Med. Caut. Inhib. Gral. Juzgado 1ra. Inst. Laboral N° 1 Rafaela. Dirección General de Catastro Santa Fe: De fecha 12/06/2019: Partida N° 08-24-02- 051347/0000-6. Sup. Terreno 836,72m2, valuación terreno \$ 13.657,16 sup. Edificada 928, valuación edificio \$ 145.515,97, API.: Partida del Impuesto Inmobiliario correspondiente al inmueble: Importe total adeudado al 17/06/2019: \$ 460.864,97. Aguas Santafesinas SA: El Inmueble ubicado en Bv. Santa Fe 857, no registra deuda, actualizado al 28/06/2019. Municipalidad de Rafaela: Al 19/06/2019: El inmueble registra las siguientes deudas: Contribución por Mejoras: Total \$ 8.730,20, Tasa General de Inmuebles; Total \$ 109.656,30, Convenios de Pago: N° 159584 total \$ 5.093,90, N° 159585 total \$ 1.063,40, Registra Juicios: TGI 1ra. Inst. 4° N° 1491 fecha 23/12/2015 y CPM 1ra. Inst. 4° N° 1791 año 23/12/2015. EPE.: Al 12/07/2019: Informa: Habiendo consultado con el Jefe Comercial de la Sucursal Rafaela informa que el inmueble registra una deuda al 07/08/19 por un total de \$ 729.491,00. Constatación: Efectuada por Oficial de Justicia en fecha 25 de junio de 2019 en el domicilio de calle Bv. Santa Fe N° 857 de Rafaela, quien según Acta obrante en autos y en su parte pertinente, manifiesta lo siguiente: Acto seguido y según descripción del mandamiento e informe de Ficha Catastral de la Municipalidad de Rafaela, que se adjunta. Constatando: En el lugar existe un galpón, en forma de L con portón de madera doble hoja y sobre la madera perfiles de hierro (reja) en regular estado de conservación. Paredes construidas con ladrillos comunes sin revocar, techo de cinc con cabriadas de hierro, sobre pared lado Este, a una altura de 6 mts. Aproximadamente hay tres ventanas tipo balancín, con piso de portland en regular estado de conservación, al final del galpón se encuentran las paredes con divisorios, (cocheras) con piso de tierra, según lo manifestado por la Sra. (...) esta pared es lindera al Sanatorio Nosti. Dentro del galpón existen dos oficinas, una con frente Sur con calle Bv. Santa Fe (857) con puerta de ingreso y ventana de madera, piso mosaico y parte del cielorraso es de machimbre y aglomerado, contiguo a esta habitación y dentro del galpón hay un entepiso y un depósito, ambos en desuso. Estado general de inmueble: En regular estado de conservación, encontrándose el mismo sin moradores y en estado de abandono. Cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas, es zona de gas natural sin conexión, se encuentra la vivienda sobre calle de adoquines en el barrio Alberdi, a dos (2) cuadras hacia el Oeste del micro centro y de la Unidad Regional V de Policía. Fdo.: Nanci Cornalba, Oficial de Justicia Tribunales de la Prov. Rafaela. Hipoteca: Tomo 56, Folio 439, N° 38152, año 1999, acreedor: Banco de la Nación Argentina: Domicilio legal calle San Martín N° 175 (Alvear esq. San Martín) Rafaela (Sta. Fe). CONDICIONES: Según decreto obrante en autos que a continuación se transcribe íntegramente. RAFAELA, 31 de Julio de 2019. 1) Agréguese a autos las cédulas diligenciadas y los informes previos que acompaña. 2) Fíjase fecha de subasta la que se realizará en el hall de estos tribunales, sobre el inmueble inscripto bajo el N° 1377 T° 384 Par F° 55 Año 1997, Dpto. Castellanos, el día 18 de Octubre de 2019 a la hora 10 o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. II) El inmueble saldrá a la venta, al mejor postor y con la base de la liquidación de fs. 219. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. III) El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3 %). El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. IV) Publíquense edictos de ley en BOLETÍN OFICIAL, atento lo dispuesto por el art. 67 del CPC. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. V) Autorízase la confección de los volantes y la publicidad solicitada, todo con oportuna rendición de cuentas. VI) Previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieren más de 180 días. VII) Asimismo, autorizase a la visita del inmueble el día previo a la subasta de 9 hs a 12 hs. Notifíquese

el presente proveído de manera personal al demandado, librándose mandamiento a sus efectos al señor oficial de Justicia. Notifíquese. Nicolás Mosconi, Secretario; Lucas Marín, Juez. Publicaciones de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial sin costo alguno, arancel, ni reposición (gratuito), por tratarse la presente causa de un Juicio Laboral. Más informes en Secretaría de Juzgado y/o al martillero a los teléfonos 03492- 434458 / 424730, Cel. 03492-15-6 Rafaela, 11 de Septiembre de 2019.

S/C 401746 Sep. 19 Sep. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: " ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB C/OTRO S/EJEC.PRENDARIA-EXPTE.Nº172/2012", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Romang (SF), el día 26 de Septiembre de 2019, a las 11:30 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base del embargo, la suma de \$53.007,94 , en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 39.755,95 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496 del C.P.C. y C.); el siguiente Bien Rodado-Acoplado S/Marca, usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla : "1-) Un Acoplado , Marca S/Marca, Tipo Acoplado, Modelo Año 1973, Marca Chasis S/Marca, Número de Chasis Nº RPA297614, con Patente del Registro Nacional del Automotor , Dominio WLH-892". Todo de acuerdo al informe de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, del oficio de embargo de fs. 140/43 y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos, fs.154/57 . De la constatación realizada conjuntamente con la Sra. Jueza Comunitaria de las Pequeñas Causas de Alejandra (SF), a cargo del Juzgado de Romang (SF) , agregada en autos, a fs. 147/48 ; en la que se informa que me constituí en compañía del secretario del Juzgado actuante y del Martillero actuante, en el domicilio del Depositario Judicial, Unión Agrícola de Romang, en su sección desmontadora, ubicada sobre Ruta Pcial. Nº1, en el acceso a esta ciudad de Romang (SF), donde después de anunciarnos, acto seguido se procedió a Constatar la existencia y el estado, del bien rodado, Dominio WLH-892, sin Marca, Número de Chasis R.P.A. 297614, informando que el estado actual de conservación es bueno, se halla en funcionamiento y posee doce cubiertas en regular

estado. La carrocería es de chapa metálica, color rojo, con barandas altas y arcos de hierro. El largo total es 8,50 mts., en buen estado de funcionamiento. Posee una caja de herramientas con candado, Marca Astivia, el rodado es Marca Montenegro y tiene una Tara de 6.500 Kg. y una C.M. de 22.000 kg. El acoplado se encuentra depositado en el domicilio del Depositario Judicial, en donde se podrá revisar y controlar su estado. Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar, Fs. 163/64. Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado no posee Prenda. Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 03/12/2015, en autos: "Asoc. Mutual Romang Futbol Club C/Otro S/Ejec. Prend.-Expte. Nº172/2012-Juzgado Ira. Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación Reconquista (SF), por un importe de \$ 18.760,80.- 2-) Fecha 01/04/2016, en autos: "Fiz, Matías Daniel C/Otro S/Ejec.Expte.Nº242/2012-Juzg.1ra.Inst.Distrito Nº13, Civ.Com. y Lab. de la 1ra.Nom. de Vera(SF), por un importe de \$ 6.970,96.-3-) Fecha 14/03/2019, en autos: "Asoc. Mutual Romang Futbol Club C/Otro S/Ejec.Prendaria-Expte-Nº 172/2012- Juzg.1ra. Inst. Dist. Nº4 Civ. y Com. de la 3ra. Nom.Recqta.(SF), por un importe de \$53.007,94. La Municipalidad de Reconquista (SF), nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 14/05/2019, asciende a la suma de \$ 18.219,97, y no registrando multa alguna. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate, en efectivo; el 10% como seña y a cuenta de precio, con más el 10% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días hábiles una vez aprobada la subasta, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa (art. 84 Inc. II de la Ley 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real. Hágase saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere, como también el Impuesto de Sellos; y la alícuota según Art. 19 Inc. 11) LIA del A.P.I.. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº141, de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº11.287.- Reconquista, 09 de Septiembre de 2019. Dra. María Martina Ballario - Secretaria.-

\$ 800 402034 Sep. 19 Sep. 24
